



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 010-2021-AU-UNAP
Iquitos, 06 de mayo de 2021**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 06 de mayo de 2021, que acordó reprogramar cronograma de elecciones;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021, se resuelve reprogramar el cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias para elegir al rector, vicerrectores, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado;

Que, en la mencionada Resolución de Asamblea Universitaria, por error involuntario se ha consignado en la actividad Publicación de convocatoria y cronograma, la fecha 27 de junio de 2021 (90 días antes), debiendo ser lo correcto 27 de julio de 2021 (60 días antes), de acuerdo a lo solicitado por el Comité Electoral Universitario, contenido en el Oficio N° 008-2021-CEU-UNAP;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente el error material consignado en la **Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2021-AU-UNAP**, del 06 de mayo de 2021, precisando que la **actividad Publicación de convocatoria y cronograma** contenido en el cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias para elegir al rector, vicerrectores, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, es según el siguiente detalle:

Dice:

2. Publicación de convocatoria y cronograma 27 de **junio** de 2021 (**90** días antes)

Debe decir:

2. Publicación de convocatoria y cronograma 27 de **julio** de 2021 (**60** días antes)



UNAP

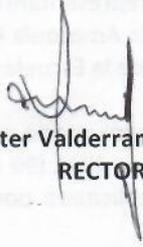
Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2021-AU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2021-AU-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OGRAA,OGP,OCARH,OAJ,OCII,OCI,CEU,SG,Archivo(2)
jevd.